"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayaviri, 09 de octubre de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N° 000269-2025-GR-DREP/UGELM-D

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

SEÑORES : Directores de Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Melgar.
Presente.

ASUNTO : Custodia de conservas de productos hidrobiológicos – Quinta entrega 2025.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° D000012-2025-MIDIS/WM-UTPUN

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la UGEL Melgar, y a su vez comunicarle que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria, solicita custodiar de la QUINTA ENTREGA del servicio alimentario 2025, las conservas de productos hidrobiológicos (pescado) los cuales deberán permanecer en custodia en las Instituciones Educativas beneficiarias, no debiendo destinarse al consumo hasta contar con los resultados oficiales de las muestras tomadas por el organismo de inspección acreditado por INACAL.

Adjunto al presente el OFICIO MÚLTIPLE N° D000012-2025-MIDIS/WM-UTPUN

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN * Unidad de Gestión Educativa Local * Dirección Regional de Educación Puno * DIRECCIÓN * MELGAR *

Dra. NOEMI YESENIA RAMOS ALIAGA
DIRECTORA UGEL * MELGAR

NYRA/DIR
JJA/JAGP
IASQ/Secr.
Cc. Arch.

Firmado digitalmente por MUJICA ZUÑIGA Karin FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2025 00:29:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

UGEL DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR
DIRECCIÓN-SECRETARIA
SECRETARIA
RECIBIDO
07 OCT 2024
N° Reg 15545 Folios: 02
Hora: 9:00 AM Firma:

Puno, 30 de Septiembre del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000012-2025-MIDIS/WM-UTPUN

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Custodia de conservas de productos hidrobiológicos – Quinta entrega 2025..

Referencia : a) Resolución Ministerial N.° D000130-2025-MIDIS
b) Resolución Vice Ministerial N° 30-2024- MINEDU

De mi especial consideración:

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del MIDIS tiene como finalidad brindar un servicio alimentario escolar de calidad, inocuo y oportuno a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas focalizadas, contribuyendo al logro de aprendizajes y al bienestar de la comunidad educativa. En ese marco, resulta indispensable la articulación con las instancias educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario.

En atención a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N.° D000130-2025-MIDIS, que establece la obligación de realizar muestreos de inocuidad y calidad de los productos suspendidos en su consumo, se comunica lo siguiente:

Durante la **QUINTA ENTREGA** del servicio alimentario 2025, las conservas de productos hidrobiológicos (pescado) deberán permanecer en custodia en las Instituciones Educativas beneficiarias, no debiendo destinarse al consumo hasta ***contar con los resultados oficiales*** de las muestras tomadas por el organismo de inspección acreditado por INACAL, designado por el proveedor conforme a lo establecido.

En tal sentido, en relación al documento de la referencia b) en el cual detalla en la letra a del punto 6.3

> *(…) Orientar, difundir y promover la implementación de la normativa aplicable al servicio alimentario del PNAEQW en las II.EE. y PRONOEI de su ámbito.*
> *(…)*

Se solicita a las UGEL de la región para adoptar las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de esta disposición, asegurando la inocuidad de los alimentos y la continuidad del servicio alimentario escolar.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Firma

KARIN MUJICA ZUÑIGA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO
CC: cc.:

UGEL - MELGAR
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
RECIBIDO
07 OCT 2025
Reg. N°: 396
Folios: 03
Hora: 4:35 PM

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosgr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cwd